



SESIÓN ORDINARIA 181-2004

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 28 de junio del dos mil cuatro, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores"

REGIDORES PROPIETARIOS

JOSÉ FRANCISCO GARITA VÍLCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

| | |
|--------|----------------------------|
| Señor | Víctor Manuel Alfaro Ulate |
| Señora | Ana Beatriz Rojas Avilés |
| Señor | Elí Gerardo Jiménez Arias |
| Señora | Adriana Aguilar Sánchez |
| Señor | Nelson Rivas Solís |
| Señora | Lilliana González González |
| Señora | Luz Marina Ocampo Alfaro |
| Señor | Juan Carlos Piedra Guzmán |

REGIDORES SUPLENTE

| | |
|--------|-----------------------------------|
| Señor | Luis Fernando Rodríguez Bolaños |
| Señora | Maribel Quesada Fonseca |
| Señor | Álvaro Juan Rodríguez Segura |
| Señora | María Elizabeth Garro Fernández |
| Señora | Hilda Marta Murillo Chacón |
| Señora | María del Carmen Álvarez Bogantes |

SÍNDICOS PROPIETARIOS

| | | |
|--------|-------------------------------|------------------|
| Señora | Hilda María Barquero Vargas | Distrito Primero |
| Señor | Vinicio Vargas Moreira | Distrito Segundo |
| Señor | Albino Esquivel Vargas | Distrito Tercero |
| Señor | José Alberto Calderón Uriarte | Distrito Cuarto |
| Señor | Rafael Barboza Tenorio | Distrito Quinto |

SÍNDICOS SUPLENTE

| | | |
|--------|---------------------------|------------------|
| Señor | Celín Lépiz Chacón | Distrito Primero |
| Señora | María Magda Quirós Picado | Distrito Segundo |
| Señora | Mayra Mayela Salas Arias | Distrito Tercero |
| Señora | Mayra Mora Montoya | Distrito Cuarto |
| Señora | Guiselle Mora Padilla | Distrito Quinto |

ALCALDE MUNICIPAL – SECRETARIA CONCEJO

| | | |
|------|-------------------------|------------------------------|
| MSc. | Javier Carvajal Molina | Alcalde Municipal |
| MSc. | Flory Álvarez Rodríguez | Secretaria Concejo Municipal |

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

| | | |
|--------|----------------------------|-------------------|
| Señora | Priscilla Salas Salguero | Regidora Suplente |
| Señor | Juan Carlos Rodríguez Arce | |

**ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción,
Patrona de esta Municipalidad**

ARTÍCULO II: ENTREGA Y APROBACIÓN DE ACTAS

a. Sesión 179-2004 del 17-6-2004

**// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA
SESIÓN 179-2004, LA CUAL ES: APROBADA POR
UNANIMIDAD.**

b. Sesión 180-2004 del 21-6- 2004

**// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA
SESIÓN 180-2004, LA CUAL ES: APROBADA POR
UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

a. Junta de Educación Escuela Líder de la Aurora

- | | |
|-------------------------------|------------------|
| 1. Mayra Mora Montoya | Cédula 2-365-497 |
| 2. Marvin Arguedas Villalobos | Cédula 1-782-510 |
| 3. Norma León Arias | Cédula 6-197-783 |

- El Regidor Nelson Rivas propone el nombre de la señora Mayra Mora Montoya. Sin más propuestas que hacer, se somete a votación, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA.** La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

- | | |
|----------------------------------|------------------|
| 1. Carlos Alberto Orozco Quesada | Cédula 1-269-818 |
| 2. Marielos Araya Arley | Cédula 1-589-729 |
| 3. Ruth Herrera Arias | Cédula 1-820-325 |

- El Regidor Elí Jiménez propone el nombre de Carlos Alberto Orozco Quesada. Se somete a votación, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA.** La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

- | | |
|-----------------------------|------------------|
| 1. José Denis Molina Molina | Cédula 8-046-905 |
| 2. Luis Gutiérrez Canales | Cédula 6-290-465 |
| 3. José Rubio Zúñiga | Cédula 6-191-102 |

- El Regidor Víctor Alfaro propone el nombre de José Denis Molina Molina. La Presidencia somete a votación la propuesta, la cual es: **APROBADO POR MAYORÍA.** La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

- | | |
|-------------------------------|-------------------|
| 1. Giovanni Espinoza Alvarado | Cédula 4-115-535 |
| 2. Sandra Rodríguez Campos | Cédula 1-745-502 |
| 3. María Suárez Rojas | Cédula 1-1073-822 |

- La Presidencia propone el nombre de Giovanni Espinoza Alvarado. Sin más propuestas que hacer, se somete a votación, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA.** La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

- | | |
|------------------------------|------------------|
| 1. Francisco Fajardo Fajardo | Cédula 6-095-535 |
| 2. Eveling Selena López Vega | Cédula 1-707-800 |
| 3. Juanita Solís Padilla | Cédula 1-530-825 |

- El Regidor Elí Jiménez propone el nombre de Francisco Fajardo Fajardo, sometiéndose a votación el nombre propuesto, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA.** La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

b. Junta de Educación Escuela José Figueres Ferrer.

Sania Vargas Villalobos

Maricel Ugalde Ramírez
Deleida Morales Arguedas

Cédula 1-851-182

Cédula 4-119-174
Cédula 4-170-016

- La Regidora Adriana Aguilar propone el nombre de Sania Vargas Villalobos, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA**. Las regidoras Ana Beatriz Rojas y Lilliana González vota negativamente.

Carlos Cscante Ugalde

Mariela Montero Víquez
Mónica Campos Brenes

Cédula 9-069-773

Cédula 4-150-147
Cédula 1-1017-973

- El Regidor Nelson Rivas el nombre de Carlos Cascante Ugalde. Seguidamente la Presidencia somete a votación el nombre propuesto, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA**. Las regidoras Ana Beatriz Rojas, Luz Marina Ocampo y Lilliana González vota negativamente.

Marta Elena Hernández Benavides

Odalia Arce Villalobos
Maribel Torres Vílchez

Cédula 4-121-968

Cédula 4-091-958
Cédula 4-145-120

- La Regidora Adriana Aguilar propone el nombre de Marta Elena Hernández Benavides, sometiéndose a votación la propuesta, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA**. La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

Rudieth Sánchez Arguedas

Irene Sánchez Arce
Lidia María Alvarado Víquez

Cédula 4-161-332

Cédula 4-145-768
Cédula 4-163-373

- El Regidor Víctor Alfaro propone el nombre de Rudieth Sánchez Arguedas, no habiendo más propuestas, se somete a votación, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA**. La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

Patricia Montero Calvo

Allan Rodríguez Mora
Alexander Brenes Chacón

Cédula 4-134-674

Cédula 9-085-286
Cédula 4-154-657

- La Regidora Adriana Aguilar propone el nombre de Patricia Montero Calvo, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA**. La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA FIRMEZA DE LOS NOMBRAMIENTOS, LA CUA ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN

a. Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Ulloa.

- Víctor Garro Fonseca Cédula 4-093-224
- Ricardo Salas Jiménez Cédula 4-092-828
- Mario Villalobos Villalobos Cédula 4-103-066
- Jaime Solano Vargas Cédula 3-213-073
- Flor Ballestero Loaiza Cédula 1-412-1192

// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL

DE HEREDIA, QUIÉNES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

b. Junta de Educación Escuela José Figueres Ferrer.

// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES SANIA VARGA VILLALOBOS, CARLOS CASCANTE UGALDE Y PATRICIA MONTERO CALVO COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER, QUIÉNES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para recibir a los niños de la Escuela de Excelencia de Fátima.

- A continuación se da lectura y se transcribe documento que presentan los niños de la Escuela de Excelencia de Fátima, el cual dice:

“Previo atento y respetuoso saludo de parte del Gobierno Estudiantil de la Escuela Excelencia de Fátima; queremos agradecer toda la ayuda que hemos recibido de tan honorable institución.

Aprovechamos también la ocasión, para presentarles algunas necesidades urgentes como son:

- Canoas y recoger las aguas pluviales, construyendo cajas y entubando los caños. Cuando llueve el agua corre desordenadamente por todo lado, también los caños son de alto riesgo para accidentes, además recogen basura que luego provoca taponamientos.
- **Parlantes en los diferentes pabellones:** Como ustedes saben, nuestra escuela a crecido y por ende la planta física resulta cansado, además de lento, el ir por cada aula o pabellón buscando alumnos (as) o docentes, pudiendo hacerse desde la Dirección.
- **Entrada por el costado este:** Al hacer el cambio de vías es urgente buscar un lugar seguro para que los niños (as) aborden sus busetas o sean recogidos por sus padres. También, incluir un lugar adecuado para que los padres esperen a sus hijos (as).
- **Construcción de local para la soda:** La que hoy tenemos es muy pequeña y difícil para que todos los niños y niñas puedan ser atendidos durante los recreos.
- **Pintura de la Escuela:** Es muy necesario dar una pintada tanto a paredes como al techo ya que el cuidado de la planta física prolonga la vida útil de ésta.

Seguros de contar con vuestro apoyo para realizar estos proyectos en pro del mejoramiento de nuestra querida escuela, nos despedimos cordialmente agradecidos.”

- LA PRESIDENCIA TRASLADA LA SOLICITUD PLANTEADA AL CONCEJO DE DISTRITO DE HEREDIA CENTRO CON EL FIN DE QUE LA ANALICEN Y BRINDEN UNA RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

- a. Bernardita Prado - Comité Padres Quinto Año Liceo Nocturno Alfredo González F.
Asunto: Solicitud de permiso para realizar un baile el día 3 de julio de 7 p.m. a 12 p.m. en el Gimnasio del Liceo Alfredo González F.

// SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME: AUTORIZAR A LA SRA. BERNARDITA PRADO, DEL COMITÉ DE PADRES DE QUINTO AÑO DEL LICEO NOCTURNO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, A REALIZAR UN BAILE EL 3 DE JULIO A PARTIR DE LAS 7 P.M. Y HASTA LAS 11 DE LA NOCHE. El Regidor Elí Jiménez vota negativamente.

ALT: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para juramentar a la señora Marta Elena Hernández Benavides como miembro de la Junta de Educación de la Escuela José Figueres Ferrer, quién queda debidamente juramentada.

- b. Johnny Chavarría Artavia – Director General Organización Juvenil JHOLY
Asunto: Solicitud de permiso para realizar un Pasacalles en el Centro de Heredia, el día 11 de julio de 3:00 p.m. a 7:00 p.m., cuyo recorrido será saliendo desde Hipermás hasta el Parque Central de Heredia, donde culminaría el evento con un juego de pólvora.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: AUTORIZAR AL SR. JOHNNY CHAVARRÍA ARTAVIA, DIRECTOR GENERAL ORGANIZACIÓN JUVENIL JHOLY A REALIZAR UN PASACALLES EN EL CENTRO DE HEREDIA, CON UN RECORRIDO DESDE HIPERMÁS HEREDIA, PASANDO POR EL COLEGIO SAMUEL SÀENZ FLORES, SUBIENDO POR LA AVENIDA 2, DESVIÁNDOSE AL NORTE EN LA ESQUINA NORESTE DE LA ESCUELA RAFAEL MOYA, HASTA LA AVENIDA CENTRAL, Y ECORRER TODA ESA AVENIDA HASTA EL PARQUE CENTRAL DE HEEDIA, EL 11 DE JULIO DE 3 P.M. A 7 P.M.

- c. Pbro German Luis Rodríguez Smith – Cura Párroco La Inmaculada Concepción Heredia
Asunto: Solicitud de permiso para celebrar los tradicionales Festejos Patronales en Honor a Nuestra Señora del Carmen, del 09 al 18 de julio, parquecito frente al Templo del Carmen. Asimismo solicitan la respectiva exoneración.

- La Presidencia indica que debe quedar claro que la exoneración no procede, de ahí que el Concejo de Distrito debe tomar en cuenta la observación, a la hora de brindar la recomendación.

- LA PRESIDENCIA TRASLADA LA SOLICITUD PLANTEADA AL CONCEJO DE DISTRITO DE HEREDIA CENTRO CON EL FIN DE QUE LA ANALICEN Y BRINDEN UNA RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL.

- d. Giselle Mora Peña – Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales
Asunto: Invitación a la gran marcha pacífica que se llevará a cabo el 30 de junio del 2004, saliendo del costado sur del Lago La Sabana.

- **El regidor Juan Carlos Piedra** le preocupa el estado de indefensión en que están los municipios, ya que se está violentando la ley 8114, por otro lado la Contraloría General de la República no es fuerte contra los ministerios, pero contra las municipalidades si. Indica que se les ha señalado que mientras no pase el Plan Fiscal, los recursos no van a salir, de manera que no es posible que los municipios sean pasivos con esta situación, ya que está seguro que este dinero está retenido, de ahí que pregunta ¿cuándo vendrá el resto del dinero?

- Invita a la marcha que se va a realizar el 30 de junio, ya que el Concejo Municipal no puede estar dormido ante tal situación y se debe hacer presión utilizando todos los medios disponibles.

- LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE LA INVITACIÓN QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- e. M.B.A. Tatiana Mora –Directora Ejecutiva Consejo Nacional de Política de la Persona Joven

Asunto: Transcripción de acuerdo donde se aprueban las transferencias de los recursos destinados a los proyectos de los comités cantonales de la Persona Joven, con el fin de proceder con la transferencia de los recursos se adjunta directriz 02, para su debido cumplimiento.

- LA PRESIDENCIA TRASLADA ESTA NOTA AL SR. OSCAR ROMERO, REPRESENTANTE DE ESTA INSTITUCIÓN ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA DE LA PERSONA JOVEN.

- f. Alexander Saborío

Asunto: Solicitud de permiso para realizar una actividad juvenil en el Anfiteatro del Fortín, el día 2 de julio de 7:30 a 9:30 p.m., la cual consiste en una cantata de música religiosa y presentación de mimo como mensaje de aliento para la juventud herediana.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL SR. ALEXANDER SABORÍO, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

- g. Pbro Eduardo Coto Solano – Director Colegio Claretiano

Asunto: Solicitud de permiso para realizar un baile en el Gimnasio del Colegio, el día 2 de julio de 7 p.m. a 11 p.m.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: OTORGAR PERMISO PARA REALIZAR UN BAILE EL DÍA 2 DE JULIO DE 7 P.M. A 11 P.M. EN EL GIMNASIO DEL COLEGIO CLARETIANO.

- h. William Carmona Montoya – Presidente Asoc Pro Vivienda Dulce Nombre de Jesús Mercedes Sur

Asunto: Solicitud para que se les dé la oportunidad de realizar las fiestas de Heredia, a realizarse los días 8-9-10-11-12-13 y 18-19-20 de diciembre del 2004, en la calle ancha contiguo a la Escuela del Sur.

- **La Regidora Liliana González le** preocupa que se otorgue ese permiso porque es la calle de la feria que se va a ocupar, por lo que quisiera escuchar si hay alguna alternativa para la feria.
- **El Alcalde Municipal** señala que van a asfaltar la calle y la feria la realizarían a un lado del colegio Manuel Benavides.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA DULCE NOMBRE DE JESÚS DE MERCEDES SUR A REALIZAR FIESTAS LOS DÍAS 8-9-10-11-12-13 Y 18-19-20 DE DICIEMBRE DEL 2004.**
- 2. ASIMISMO DEBEN PRESENTAR TODOS LOS REQUISITOS Y PERMISOS RESPECTIVOS PARA APROBAR EL LUGAR EN QUE SE VAYAN A REALIZAR LAS FIESTAS, CORRIDAS DE TOROS, CHINAMOS, CARRUSELES Y DEMÁS ACTIVIDADES.**

- i. Joanna Chaves – Productora Cuarto Creciente Producciones

Asunto: Solicitud de permiso para utilizar el parque de Heredia el martes 29 de junio del 2004 para realizar un comercial de televisión para la Cruz Roja Costarricense.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: OTORGAR PERMISO PARA UTILIZAR EL PARQUE CENTRAL EL DÍA 29 DE JUNIO PARA REALIZAR UN COMERCIAL DE TELEVISIÓN.

- La Presidencia decreta un receso a partir de las 8 p.m. y se reinicia a las 8: 25 p.m.

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

- a. Msc. Javier Carvajal Molina- Alcalde Municipal.
Asunto: Solicitud para que se apruebe cuestionario o guía de autoevaluación del sistema de control interno, plan cronograma, unidad coordinadora y equipo gerencial. Para la unidad coordinadora proponen a los profesionales Fabián Núñez Castrillo, Olger Cambronero y Andrés Fuentes. AMH-1328-04.

Texto del documento:

La Ley General de Control Interno No. 8292 establece en su artículo 17 la obligatoriedad de que la administración activa realice por lo menos una vez al año, la Autoevaluación de su Sistema de Control Interno (ASCI).

Se entiende el control interno como la "serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico (Art. 8 LGCI)

La Autoevaluación del Sistema de Control Interno es "una actividad que busca el mejoramiento continuo de los controles y que propicia conducir a la administración al cumplimiento de objetivos y que la administración diseña y aplica para todos sus procesos y operaciones".

Dicha normativa establece como responsables orgánicos del control interno, a la administración (jerarca y titulares subordinados) y a la Auditoría Interna y como componentes funcionales del sistema de control los siguientes: a) Ambiente de control, b) Valoración del riesgo, c) Actividades de control, d) Sistemas de información y e) Seguimiento.

Para cumplir con lo señalado por la Ley, la Contraloría General de la República ha diseñado y divulgado ¹ una metodología que incluye:

- Cuestionario o guía de autoevaluación del sistema de control interno.
- Unidad Coordinadora: grupo de trabajo que facilitará y apoyará el proceso de autoevaluación.
- Equipo Gerencial: responsables realizar el ejercicio de autoevaluación y generación del informe ejecutivo.
- Equipo de Enlaces: responsables por apoyar al Equipo Gerencial.

Con la finalidad de avanzar en el ejercicio de Autoevaluación del Sistema de Control Interno de esta Municipalidad, para el año 2004 y mediante oficio No. AMH-1212-2004 de fecha 31 de mayo de 2004, instruí a los funcionarios Sr. Fabián Núñez Castrillo, Sr. Olger Cambronero Jiménez y Sr. Andrés Fuentes Rojas para que realizaran indagaciones previas

¹ www.cgr.co.cr

y formularan el Plan cronograma para el año en curso, mismo que me fue entregado por dichos servidores, en oficio sin número de fecha 10 de junio de 2004. Adjunto fotocopia.

A la luz de lo expuesto por el Ente Contralor, se requiere que el Concejo Municipal apruebe mediante acuerdo: a) Cuestionario o guía de autoevaluación del sistema de control interno; b) Plan cronograma; c) Unidad Coordinadora y d) Equipo Gerencial. Para la Unidad Coordinadora, el suscrito propone al Concejo a los profesionales Sr. Fabián Núñez Castrillo, Sr. Olger Cambroner Jimémez y Sr. Andrés Fuentes Rojas. El Equipo Gerencial lo conforman todos los Directores o Jefes de unidades administrativas.

- La Regidora Ana Beatriz Rojas le consulta al Alcalde Municipal que quién es el equipo de enlace, a lo que responde el Sr. Alcalde que todavía no está definido.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

- a) APROBAR EL CUESTIONARIO O GUÍA DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.**
- b) APROBAR EL PLAN CRONOGRAMA**
- c) APROBAR LA UNIDAD COORDINADORA**
- d) APROBAR EL EQUIPO GERENCIAL**

b. Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Actualización de las multas al artículo 76 del Código Municipal. AMH-1319-04.

Se transcribe documento DF-104-2004:

PRESENTACIÓN: Este estudio tiene la finalidad de determinar el valor actual de las multas a aplicar de acuerdo con el artículo 76 del Código Municipal.

FUNDAMENTO LEGAL:

De acuerdo con el Artículo 170 de la Constitución Política de la República; las Municipalidades son autónomas. El inciso 13 del Artículo 121 de la misma Constitución establece que, corresponde a la Asamblea Legislativa establecer los impuestos y contribuciones nacionales y autorizar los municipales.

Por otra parte; en el Artículo 4 del Código Municipal (Ley No. 7794) se establece como atribuciones del Concejo Municipal las siguientes: "...Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales..." El artículo 68 del Código Municipal establece lo siguiente: "...La municipalidad acordará sus respectivos presupuestos, propondrá sus tributos a la Asamblea Legislativa y fijará las tasas y precios de los servicios municipales..." Por su parte el Artículo 76 indica – Cuando se incumplan las obligaciones dispuestas en el Artículo anterior, la Municipalidad cobrará trimestralmente con carácter de multa según el siguiente detalle:

- a) Por no limpiar la vegetación de sus precios situados a orillas de las vías públicas ni recordar la que perjudique el paso de las personas o lo dificulte, trescientos colones (¢300,00) por metro lineal del frente total de la propiedad.
- b) Por no cercar los lotes donde no haya construcciones o existan construcciones en estado de demolición, cuatrocientos colones (¢400.00) por metro lineal del frente total de la propiedad.
- c) Por no separar, recolectar ni acumular, para el transporte y la disposición públicas o comunales, o provenientes de operaciones agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas solo mediante los sistemas de disposición final aprobados por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud, cien colones (¢100.00) por metro cuadrado del área total de la propiedad.
- d) Por no construir las aceras frente a las propiedades ni darles mantenimiento, quinientos colones (¢500.00) por metro cuadrado del frente total de la propiedad.

- e) Por no remover los objetos, materiales o similares de las aceras o los predios de su propiedad, que contaminen el ambiente y obstaculicen el paso, doscientos colones (¢200.00) por metro lineal del frente total de la propiedad.
 - f) Por no contar con un sistema de separación, recolección, acumulación y disposición final de los desechos sólidos, aprobado por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud, en las empresas agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas, doscientos colones (¢200.00) por metro lineal del frente total de la propiedad, cuando el servicio público de disposición de desechos sólidos es insuficiente o inexistente o si por la naturaleza o el volumen de los desechos, este no es aceptable sanitariamente.
 - g) Por obstaculizar el paso por las aceras con gradas de acceso a viviendas, retenes, cadenas, rótulos, materiales de construcción o artefactos de seguridad en entradas de garajes, quinientos colones (¢500.00) por metro lineal del frente total de la propiedad.
 - h) Por no instalar bajantes ni canoas para recoger las aguas pluviales de las edificaciones, cuyas paredes externas colinden inmediatamente con la vía pública, ochocientos colones (¢800.00) por metro lineal del frente total de la propiedad.
 - i) Por no ejecutar las obras de conservación de las fachadas de casa o edificios visibles desde la vía pública cuando, por motivos de interés turísticos, arqueológico o patrimonial, lo exija la municipalidad, quinientos colones (¢500.00) por metro cuadrado del frente total de la propiedad.
- Así reformado por el artículo 1 de la Ley No. 7898 del 11 de agosto de 1999.

Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta...”

DETERMINACIÓN DE LAS MULTAS DEL ARTÍCULO #76

En la determinación de las tasas se tomará en consideración lo que reza en el **Artículo 76 ter.-** Las multas fijadas en el Artículo 76 de esta ley se actualizarán anualmente, en el mismo porcentaje que aumente el salario base establecido en el artículo 2 de la Ley No. 7337 de 5 de mayo de 1993.

“Ley 7337 Crea Concepto Salario Base para Débitos Especiales del Código Penal. ARTÍCULO 2.- La denominación “salario base”, contenida en los artículos 209, 212, 216 y 384 del Código Penal, corresponde al monto equivalente al salario base mensual del “Oficinista 1” que aparece en la relación de puestos de la Ley de Presupuesto Ordinario de la República ...”

CUADRO #1
Variaciones del Salario de Oficinista #1 por años

| Años | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 |
|---------------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Oficinista #1 | 95,000.00 | 107,400.00 | 120,600.00 | 136,200.00 | 152,600.00 | 167,000.00 |
| Variación | | 12,400.00 | 13,200.00 | 15,600.00 | 16,400.00 | 14,400.00 |
| Porcentaje | | 13% | 12% | 13% | 12% | 9% |

De acuerdo al cuadro No. 1, podemos notar las variaciones sufridas por el salario base de oficinista #1 según Presupuesto de la República de C.R. para el código de Clase #10598 y el porcentaje que utilizaremos para la actualización de las multas.

Determinación y Ponderación de las tasas para los años comprendidos entre 1999 y el 2004.

En el cuadro No. 2 (Anexo #1) se muestra como debieron concentrarse los aumentos anuales de las diferentes multas.

Determinación de las multas actualizadas.

Una vez que se ha determinado la variación del salario del Oficinista #1 (cuadro #1) para los diferentes años desde la vigencia de la ley y se conoce el porcentaje aplicado para cada año es posible calcular la multa para cada acción u omisión de los contribuyentes por año (cuadro #2). En el cuadro No. 3 se presenta una comparación ente la nueva tasa y la actual, indicando cuanto representa el ajuste de la nueva tasa en términos relativos.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO DF-104-2004 SUSCRITO POR EL LIC. GILBERTH CORRALES PARA DETERMINAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTAS AL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

- c. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Informe AI-06-04 respecto a la derogatoria de la patente de licores solicitada por el Sr. Carlos Garita Chaves, dueño del Restaurante Lapas de Oro y Jade. AIM-0128-04.

....

III. CONCLUSIONES

Las actuaciones de la Municipalidad de Heredia en la persona de la Licda. Hellen Bonilla Jefe de Rentas y Cobranzas han sido apegadas a la legalidad, denegando en varias ocasiones la solicitud de permiso de explotación de patente de licores en el Restaurante Lapas de Oro y Jade, por no cumplirse lo establecido en el numeral 9 del reglamento a la Ley de Licores, así mismo se concluye que el expediente ha sido analizado por el Lic. Gilberth Corrales Director Financiero para resolver los recursos interpuestos ante su persona por el Señor Garita Chavez, y por la Alcaldía Municipal para el mismo fin resolver los recursos que interpone el Sr. Garita.

IV. RECOMENDACIONES

Al Concejo Municipal

Informar al señor Garita Chávez que hasta la fecha la Municipalidad de Heredia a actuado apegada a la legalidad (artículo 9 del Reglamento a la Ley de Licores), por lo tanto las actuaciones de la Licda. Hellen Bonilla a la hora de no otorgar el permiso de explotación de una patente de licores en el Restaurante Lapas de Oro y Jade no han sido arbitrarias sino apegadas a lo que establece el artículo en mención, de la misma forma las actuaciones del Director Financiero y las del Señor Alcalde Municipal a la hora de resolver los recursos presentados han sido apegados a dicha normativa.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA SRA. AUDITORA INTERNA MUNICIPAL RESPECTO A LAS ACTUACIONES DE LA LICDA. HELLEN BONILLA A LA HORA DE NO OTORGAR EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA PATENTE DE LICORES EN EL RESTAURANTE LAPAS DE ORO Y JADE, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

- d. Informe de la Comisión de Obras fechado 21-06-2004.

Texto del informe:

- PUNTO 1: Solicitud de la Licda. Ana María Arias y vecinos Residencial Corayco e integrantes del Comité de Desarrollo de la citada urbanización, quienes solicitan autorización municipales para realizar actividades de mejoramiento en las zonas de parques infantiles y zonas comunales.

RECOMENDAMOS: Autorizar al Comité de Desarrollo la ejecución de actividades de mejoramiento en las zonas de parques infantiles y zonas comunales de la Urbanización Corayco, Mercedes Norte, para lo cual deberán hacer del conocimiento del Departamento

de Ingeniería los proyectos a realizar para que este Departamento apruebe los planteamientos, si los mismos no van contra la naturaleza de las áreas públicas. Se hace ver al vecindario que cualquier obra que ejecuten será de pleno goce de cualquier ciudadano sin restricción alguna.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE OBRAS EN ESTE PUNTO, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

PUNTO 2: Solicitud del ingeniero Cornelio Urbina, Gerente General Proyecta Constructora, quien solicita autorización de desfogue pluvial de la finca con plano de catastro H-921537-2004, ubicada en Mercedes Norte, Urbanización Amaranto, cuarta etapa.

RECOMENDAMOS: Autorizar el desfogue pluvial de la propiedad con plano de catastro H-921537-2004 de a cuarta etapa Proyecto Urbanización Amaranto a la Quebrada Seca. El desarrollador dejó el área correspondiente a áreas comunales de esta etapa en la III etapa del proyecto, a solicitud de este Concejo para formar una sola gran área. El desarrollador debe construir un muro de contención a la casa a la derecha de la entrada principal al lado sur, vivienda del señor Pepe Moya, por daños causados por el urbanizador.

// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE OBRAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

PUNTO 3: Solicitud de la señora Hellen Esquivel Garita, representante Comité Pro-Vivienda San Felipe, quien pide autorización municipal para desfogue pluvial de futuro proyecto de Urbanización de Interés Social San Felipe, a desarrollarse en propiedad con plano de catastro H-842859-2003, sita al costado norte de Urbanización Monte Seco, Mercedes Norte, en donde se pretende desarrollar proyecto de aproximadamente 60 soluciones de vivienda para familias de escasos recursos. El desagüe se solicita a la Quebrada Seca.

RECOMENDAMOS: Autorizar el desfogue de futuro proyecto de interés social Urbanización San Felipe, a desarrollarse en propiedad con plano de catastro H-842859-2003, Mercedes Norte de Heredia. El desfogue de esta propiedad se autoriza únicamente para la ejecución del proyecto propuesto.

// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE OBRAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

a. Juan Carlos Piedra Guzmán – Regidor

Asunto: Solicitud de un estudio detallado y exhaustivo de las VENTAS ESTACIONARIAS.

MOCIÓN: Presento formal moción con el objetivo de que este Concejo orden a la Administración Municipal y concretamente al Departamento de Rentas y Cobranzas y cualquier otro Departamento Municipal con competencia en el asunto, un estudio detallado y exhaustivo de las VENTAS ESTACIONARIAS que han sido autorizadas para funcionar en aceras y calles públicas de este Cantón, en relación con la titularidad real de las personas físicas o jurídicas a quienes se les ha concedido autorización o patente para operar dicho tipo de establecimientos, a efectos de determinar que esa titularidad en la concesión o en el otorgamiento de las patentes se mantenga o bien determinar si se han operado cesiones lícitas de los derechos que ellas conceden; en relación con la ubicación que ha sido autorizada para las VENTAS ESTACIONARIAS que han permitidas por esta Municipalidad a efectos de determinar si tal ubicación ha sido totalmente respetada; en

relación con la actividad o giro comercial autorizado a efectos de determinar si se da cumplimiento a las autorizaciones en lo tocante a este aspecto, o si por el contrario, se han efectuado variaciones de giros comerciales sin la debida autorización, en relación con las dimensiones, tamaños, medidas, alturas, tipos de construcción que han sido utilizados, rotulación, uso del espacio físico de cada una de estas VENTAS ESTACIONARIAS, con el objetivo de verificar si todos estos parámetros están siendo debida y estrictamente acatados de conformidad con las autorizaciones concedidas; en relación con el cumplimiento de las medidas sanitarias que se deben guardar en el manejo de tales Ventas Estacionarias, principalmente cuando son para el expendio de alimentos, bebidas o similares; en relación con el manejo de los desechos que producen dichas Ventas; en relación con aspectos referentes a seguridad, tanto para las personas que en ellas laboran como para el público en general; en relación con los derechos de circulación peatonal y vehicular en las aceras y las calles públicas de la ciudad, en general, con el cumplimiento de todas las disposiciones legales, reglamentarias y de cualquier otro tipo aplicables a la actividad, de tal manera que cuando se constate en debida forma que se están incumpliendo en algún sentido tales disposiciones legales, reglamentarias o de cualquier otra especie en cualquier forma, se tomen las medidas correspondientes, se inicien y verifiquen los correspondientes Procedimientos Administrativos para dar cabal cumplimiento a la Garantía del Debido Proceso y finalmente , si es del caso, se apliquen las sanciones correspondientes, incluyendo la posibilidad de la revocatoria de las patentes o autorizaciones concedidas y eventual cierre o clausura y eliminación de los establecimientos.-

De igual forma deberá hacerse una revisión y una evaluación objetiva y valiente de la actuación de los miembros de la Policía Municipal y de sus superiores con el objetivo de determinar si tales funcionarios han estado cumpliendo a cabalidad con las funciones y obligaciones que les son propias en cuanto al funcionamiento de las Ventas Estacionarias, con el objetivo de enfatizar drásticamente sobre el cumplimiento de estos deberes y con el objetivo de investigar si se ha dado cumplimiento cabal a la puesta en práctica de esos deberes, debiendo efectuarse los correspondientes Procedimientos Administrativos y debiendo aplicarse las sanciones que resulten procedentes para el evento de que se constaten que los funcionarios municipales no están cumpliendo con sus deberes a cabalidad en torno a la materia dicha.- De todo lo actuado deberá brindarse informe escrito ante este Concejo.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Fundamento la moción anterior en el hecho de que las referidas VENTAS ESTACIONARIAS, independientemente de si han sido autorizadas para su funcionamiento o no, -lo cual será un aspecto a determinarse de acuerdo al texto de la moción antes dicha-, HAN TOMADO EN GRAN MEDIDA las calles y las aceras de la Ciudad, no solo con sus construcciones principales, sino también con aditamentos que se han hecho o que funcionan en relación con lo principal, de tal forma que el tránsito fluido y sin obstáculos por las calles de la Ciudad, se ha convertido en una verdadera utopia, dado que hay sectores en donde difícilmente puede pasar una sola persona a la vez, encontrándose con obstáculos o teniendo que realizar difíciles maniobras para la circulación ya sea porque el espacio físico que han dejado este tipo de ventas para la circulación ha quedado reducido prácticamente a unos pocos centímetros o porque invaden el espacio aéreo ya sea con mercaderías, con rótulos, con techos, con aleros o con otras construcciones de tal forma que realmente queda bastante difícil el paso por los sitios en donde están ubicadas. Para los anteriores efectos se debe tomar en consideración además que resultan violadas todas las normas y los reglamentos que protegen la circulación y el libre tránsito, sin obstáculos ni impedimentos de ninguna clase, de las personas discapacitadas, de los adultos mayores y de otros ciudadanos que por especiales circunstancias no pueden realizar las difíciles maniobras que aún las personas comunes debemos hacer para poder circular por esos sitios. Salta a la vista, además que las referidas Ventas Callejeras o Estacionarias se han excedido en sus dimensiones autorizadas invadiendo las calles, las aceras y hasta el espacio aéreo, lo cual evidentemente resulta violatorio y excesivo del marco de las autorizaciones que les fueron otorgadas, para el caso de que dichas autorizaciones verdaderamente hubiesen sido otorgadas o bien, hubiesen sido otorgadas completamente a derecho e igualmente salta a la vista que muchas disposiciones sanitarias son evidentemente quebrantadas por la forma en la que se manejan y manipulan alimentos y bebidas y por la forma en que, en la gran

mayoría de los casos, se dispone de los desechos que en ellas se producen. También existe conciencia de que habido cierta tolerancia de funcionarios municipales, incluyendo Policía Municipal, en cuanto a la operación irregular de algunas de esas Ventas Estacionarias, casos ante los cuales no se han aplicado las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, por parte de esos funcionarios, con toda la fortaleza y rigurosidad del caso. En virtud de todo esto y en virtud de otras muchísimas razones que no escapan a la vista de los ciudadanos y las autoridades mociono como queda expuesto.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JUAN CARLOS PIEDRA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

1. Dejar como asunto entrado informe del Ingeniero Municipal.
2. Moción del regidor Juan Carlos Piedra para dar felicitación a la Cruz Roja.
3. Informe Consejo de Distrito Heredia, sobre partidas de la ley 7755.
4. Informe Consejo de Distrito San Francisco, sobre partidas de la ley 7755.
5. Informe Consejo de Distrito Vara Blanca, sobre partidas de la ley 7755.
6. Informe Concejo de Distrito Mercedes, sobre partidas de la ley 7755.
7. Dejar como asunto entrado informe de la Comisión de Accesibilidad.
8. Moción del regidor Nelson Rivas, para la aprobación de becas.
9. Convocatoria a sesión extraordinaria el jueves 01 de julio del 2004.

PUNTO 1: Dejar como asunto entrado informe del Ingeniero Municipal.

PUNTO 2: Moción del regidor Juan Carlos Piedra para dar felicitación a la Cruz Roja.

TEXTO DE LA MOCIÓN: Acordar enviar las felicitaciones a la Benemérita Cruz Roja Internacional pro celebrar este 24 de junio sus 145 años de existencia. Asimismo a la Cruz Roja Costarricense quién cumplió el 04 de abril sus 119 años. También a la nueva Junta Directiva de la Cruz Rojas de Heredia les deseamos muchos éxitos en tan humanitaria función.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Al calor de las guerras y desastres naturales nace un 24 de junio de 1.859 la Cruz Rojas. Sus principios fundamentales fueron basados en la atención a los más necesitados en casos de guerra y desastres naturales. Su creador fue Henry Dunan. En Costa Rica se funda la Cruz Roja en el año 1.885.

He aquí para conocimiento de este Concejo Municipal la Constitución de la nueva Junta Directiva de la Cruz Roja de Heredia:

- Presidente: Ing. José M^a Ulate Garro
- Vicepresidente: Juan Arroyo Rivera
- Tesorero: Jorge Araya Sánchez
- Secretario: Jorge Montero Rodríguez
- Vocal: Jorge Carballo

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JUAN CARLOS PIEDRA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Punto tres: Informe Consejo de Distrito Heredia Centro, sobre partidas de la ley 7755.

....

Informan que el monto asignado al Distrito Primero de Heredia proveniente de partidas específicas Ley 7755 por un monto de ₡4.753.157.00, se destinarán a la construcción y colocación de las parrillas de las alcantarillas de este cantón.

JUSTIFICACIÓN:

1. Debido a que en todo el cantón se encuentra gran cantidad de alcantarillas sin respectiva tapa (parrilla) y siendo, esto causa de grave peligro para los ciudadanos que pueden caer en ciertos hoyos y poniendo en peligro sus vidas.
2. Los vehículos automotores también sufren peligro al estacionarse cerca de ellos pudiendo hundirse alguna de sus llantas en este espacio.
3. Estos hoyos se llenan de toda clase de basura causando desbordamiento de agua en los caños y cunetas.

// A CONTINUACIÓN SE SOMETE EL INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE HEREDIA CENTRO, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Punto cuatro: Informe Consejo de Distrito San Francisco, sobre partidas de la ley 7755.

PROYECTO: Mejoras en camerinos Polideportivo

COMUNIDAD: Bernardo Benavides

MONTO DESTINADO: **¢1.000.000.00**

RESPONSABLES: Asociación de Desarrollo Integral Bernardo Benavides.

JUSTIFICACIÓN: La Asociación de Desarrollo Bernardo Benavides, propone reparar los camerinos del polideportivo para que los deportistas tengan un lugar donde cambiarse y a la vez este en las condiciones óptimas.

PROYECTO: Mejoras Áreas Comunes (parques, aceras y otros).

COMUNIDAD: San Francisco Centro

MONTO DESTINADO: **¢1.000.000.00**

RESPONSABLES: Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco Centro.

JUSTIFICACIÓN: La Asociación de Desarrollo Comunal San Francisco, propone dar mantenimiento a las infraestructuras ya existen en los parques infantiles, y espacios destinados como parques en el sector centro de San Francisco y también reparar o construir algunos tramos de aceras que se encuentran deterioradas y representan un peligro para los vecinos.

PROYECTO: Mejoras en infraestructura caseta de seguridad comunitaria.

COMUNIDAD: Los Lagos

MONTO DESTINADO: **¢475.000.00**

RESPONSABLES: Asociación de Desarrollo Integral Residencial La Granada.

JUSTIFICACIÓN: La Asociación de Desarrollo Integral Residencial La Granada, propone reparar la casetilla de seguridad en el sentido de cambiar canoas, sistema eléctrico, y otros.

PROYECTO: Compra de equipo de oficina (computadora y fax)

COMUNIDAD: Los Lagos

MONTO DESTINADO: **¢525.000.00**

RESPONSABLES: Asociación de Desarrollo Integral Residencial La Granada.

JUSTIFICACIÓN: La Asociación de Desarrollo Integral Residencial La Granada, propone adquirir computadora, impresora y fax, implementos que serán utilizados tanto por la Asociación como por los miembros de seguridad que brindan servicios como registros de casos de violencia intra familiar, incidencias, reportes de partes, y se brindan cursos de seguridad comunitaria.

PROYECTO: Instalación y mejora de infraestructura en parques infantiles.

COMUNIDAD: Los Lagos

MONTO DESTINADO: **¢1.000.000.00**

RESPONSABLES: Asociación de Desarrollo Integral Los Lagos.

JUSTIFICACIÓN: La Asociación de Desarrollo Integral Los Lagos, propone instalar en espacios destinados para parques infantiles estructuras para juegos, por estas zonas carecen de las mismas.

PROYECTO: Construcción de aula comunitaria.

COMUNIDAD: Urbanización San Francisco – Santa Cecilia

MONTO DESTINADO: **¢1.000.000.00**

RESPONSABLES: Junta de Vecinos Urb. San Francisco.

JUSTIFICACIÓN: La Junta de Vecinos de la Urb. San Francisco, propone construir una especie de aula para desarrollar diferentes actividades en beneficio de todos los vecinos, dentro estas actividades se desea impartir curso del INA, IPEC y otras entidades tanto para jóvenes como adulto y además nos serviría como un lugar para reunirse la comunidad. Esto se tiene planeado hacerlo de material prefabricado.

PROYECTO: Papelería y útiles de oficina.

COMUNIDAD: Concejo de Distrito de San Francisco

MONTO DESTINADO: **¢20.673.00**

RESPONSABLES: Concejo de Distrito de San Francisco.

JUSTIFICACIÓN: El Concejo de Distrito considera necesario contar con papel, sobre, ampos, libros, fólder y otros para mantener en orden y dar un mejor servicio en lo que se refiere a la correspondencia tanto de lo que se recibe como la que se envía.

PROYECTO: Colocar malla en el parque infantil Urb. La Esmeralda.

COMUNIDAD: Urb. La Esmeralda – San Francisco

MONTO DESTINADO: **¢500.000.00**

RESPONSABLES: Asociación Desarrollo Integral de San Francisco.

JUSTIFICACIÓN: La Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco propone cerrar con malla el parque infantil de la Urbanización La Esmeralda, para dar mayor seguridad a los niños que utilizan este espacio, pues se encuentra muy cerca de la calle y protegerlos de ser raptados más hoy día que esta situación está tan de moda. Además se busca proteger la infraestructura ya existente, cerrando el acceso en hora de la noche, evitando así encuentro de delincuentes en el lugar.

PROYECTO: Colocar malla en el parque infantil Urb. Jardines del Oeste.

COMUNIDAD: Urb. Jardines del Oeste – San Francisco

MONTO DESTINADO: **¢500.000.00**

RESPONSABLES: Asociación Desarrollo Integral de San Francisco.

JUSTIFICACIÓN: La Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco propone cerrar con malla alrededor del parque infantil de la Urbanización Jardines del Oeste para proteger la niñez de nuestra comunidad, ya que hoy día esta población corre tanto riesgo de robo y a la vez proteger el lugar en horas de la noche para que no sirva de cueva de delincuentes.

TOTAL DESTINADO ¢6.020.673.00

En cada una de estas obras el Concejo de Distrito de San Francisco estará vigilante para que los dineros sean utilizados según su destino y no se cometan anomalía alguna. Además se les adjunta detalle del desarrollo de cada uno de los proyectos.

// A CONTINUACIÓN SE SOMETE EL INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Punto cinco: Informe Consejo de Distrito Vara Blanca, sobre partidas de la ley 7755.

...

Presentar el desglose del presupuesto de partidas específicas del año 2005.

El Concejo de Distrito de Vara Blanca al conocer los recursos asignados por ley 7755 proveniente de partida específicas para el cantón de Heredia para el año 2005, un total de 32,400,679.00.

Los cuales se distribuyeron por distritos tocándole al distrito de Vara Blanca la suma de ¢12,926,816.00, el cual fue desglosado de la siguiente manera:

| | |
|---|---------------|
| - Para mejoras iglesia San Rafael de Vara Blanca | ¢2,500,000.00 |
| - Para mejoras iglesia Vara Blanca | ¢2,226,000.00 |
| - Para mejoras de la entrada de la iglesia Vara Blanca | ¢ 500,000.00 |
| - Para compra de mobiliario de la oficina del Concejo de Distrito Vara Blanca y mejoras | ¢ 700,816.00 |
| - Para mejoras del antiguo templo para Salón Parroquial de Vara Blanca | ¢1,500,000.00 |
| - Para continuar con la construcción del Salón multiuso de Vara Blanca | ¢5,500,000.00 |

// A CONTINUACIÓN SE SOMETE EL INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE VARA BLANCA, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Punto seis: Informe Concejo de Distrito Mercedes, sobre partidas de la ley 7755.

Nombre del Proyecto: Gimnasio Mercedes Norte
Comunidad: Mercedes Norte
Asociación proponente: A.D.I. Mercedes Norte y Barrio España
Número de Cédula Jurídica: 3-002-084266
Área estratégica de intervención: Mercedes Norte distrito II
Objetivo: Continuación construcción del gimnasio
(Qué se quiere): Muro lateral del costado oeste.
Justificación: Para desarrollar el deporte en los alumnos y comunidad.
Beneficiarios: Distrito Mercedes
Prioridad: 1

Plan actividades, presupuesto y evaluación

| Actividades (Qué acciones) | Metas (Cuántas y cuándo) | Responsables (Organizaciones que administran) | Recursos (Monto colones) | Seguimiento (Acciones y Responsables) Municipalidad de Heredia |
|----------------------------|--------------------------|---|--------------------------|--|
| Ferias | Construcción | asociación de Desarrollo de Mercedes Norte | 2.000.000.00 | |
| Rifas | Gimnasio | | | |
| Donaciones | 2004 - 2005 | | | |

Nombre del Proyecto: Asociación de Servicios Funerarios Mercedes Sur
Comunidad: Mercedes Sur
Asociación proponente: A.D.I. Mercedes Sur
Número de Cédula Jurídica: 3-002-066048
Área estratégica de intervención: Mercedes Sur distrito Segundo
Objetivo: Ampliación capilla de velación
(Qué se quiere): Ampliar capilla de velación
Justificación: Actualmente contamos con una sala y es necesario otra ya que en ocasiones hemos tenido que dar servicio a dos familias.
Beneficiarios: Comunidad de Mercedes Sur **No. casas:** Aprox. 500
Prioridad: #2

Plan actividades, presupuesto y evaluación

| Actividades (Qué acciones) | Metas (Cuántas y cuándo) | Responsables (Organizaciones que administran) | Recursos (Monto colones) | Seguimiento (Acciones y Responsables) Municipalidad de Heredia |
|----------------------------|--------------------------|---|--------------------------|--|
| Cuotas de socios | | asociación de Desarrollo de Mercedes Sur | 675.000.00 | |

Nombre del Proyecto: Mejoras parque Dulce Nombre
Comunidad: Mercedes Sur
Asociación proponente: A.D.I. Mercedes Sur
Número de Cédula Jurídica: 3-002-066048
Área estratégica de intervención: Mercedes Sur distrito Segundo
Objetivo: Mejoras parque en deterioro
(Qué se quiere):
Justificación: Para recreación de la comunidad.
Beneficiarios: Comunidad de Mercedes Sur **No. casas:**
Prioridad: #3

Plan actividades, presupuesto y evaluación

| Actividades (Qué acciones) | Metas (Cuántas y cuándo) | Responsables (Organizaciones) | Recursos (Monto) | Seguimiento (Acciones y |
|----------------------------|--------------------------|-------------------------------|------------------|-------------------------|
|----------------------------|--------------------------|-------------------------------|------------------|-------------------------|

| | | | | |
|-------|-------------------------------|--|------------|---|
| | | que administran) | colones) | Responsables) Municipalidad de Heredia |
| Rifas | Embelllecimiento mejoras 2005 | asociación de Desarrollo de Mercedes Sur | 675.000.00 | Comité de Vecinos |

Nombre del Proyecto: Cambio de zinc del salón comunal de Cubujuquí

Comunidad: Cubujuquí

Asociación proponente: A.D.I. de Cubujuquí

Número de Cédula Jurídica: 3-002-84602

Área estratégica de intervención: Mercedes Sur

Objetivo: Mejoras para el salón

(Qué se quiere):

Justificación: Estado de deterioro del zinc.

Beneficiarios: Comunidad de Cubujuquí

No. casas: 502

Prioridad: #4

Plan actividades, presupuesto y evaluación

| Actividades (Qué acciones) | Metas (Cuántas y cuándo) | Responsables (Organizaciones que administran) | Recursos (Monto colones) | Seguimiento (Acciones y Responsables) |
|--|--------------------------|---|--------------------------|---------------------------------------|
| Ferias – Rifas – bailes – venta de comidas | Cambio del zinc 2005 | Asociación de Desarrollo de Cubujuquí | 675.000.00 | Municipalidad de Heredia |

// A CONTINUACIÓN SE SOMETE EL INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

PUNTO 7: Dejar como asunto entrado informe de la Comisión de Accesibilidad.

PUNTO 8: Moción del regidor Nelson Rivas, para la aprobación de becas.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Aprobar las solicitudes de becas planteadas a esta institución para los estudiantes:

- Diana Valerio Bonilla Jara (105)
- Kevin Leandro Sandí (180)
- Dehivi Villalobos Garita (159)
- Juan Manuel Cordero Benavides (101)
- Arianna Gabriela Rodríguez Rodríguez (132)
- Josseline Mariana Galarza Villalobos (126)
- Kevin Manuel Villegas Arias (140)

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Estas son parte de las becas que no se habían presentado, las cuales hoy día reúnen los requisitos.

// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE LA MOCIÓN DEL REGIDOR NELSON RIVAS SOLÍS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

PUNTO 9: Convocatoria a sesión extraordinaria el jueves 01 de julio del 2004.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 01 DE JULIO DEL 2004 A LAS 6:15 P.M. EN EL SALÓN DE SESIONES ALFREDO GONZÁLEZ FLORES PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: PLAN ANUAL OPERATIVO DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL “

ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y ALCALDÍA MUNICIPAL

COMISIÓN DE OBRAS

Arq. Francisco Mora Protti – Director a.i. de Urbanismo. Recomendación para que los desarrolladores de urbanizaciones y condominios, una vez obtenido el certificado de uso de suelo realicen la consulta ante esa Dirección de Urbanismo del INVU con respecto a la viabilidad del uso propuesto.

Arq. Francisco Mora Protti – Director a.i. de Urbanismo. Informa que por medio del documento C-380-2003, el Procurador Adjunto Julio Jurado y la Licda Gloria Solano, han dictaminado sobre la necesidad que de previo al visado municipal de planos de catastro, debe emitirse un acuerdo del Concejo Municipal donde se acepte la urbanización.

Juan Carlos Morales Jiménez. En respuesta a los documentos SCM-0538-2004, AMH-1185-2004, DAJ-287-2004 y DOPR-0242-2004 a la nota presentada por su persona, la cual fue leída y discutida en sesión 167-2004, hace algunas acotaciones importantes.

Antonio López Arrieta. Solicitud para que la vía ubicada 400 metros al norte del Colegio Claretiano sea asumida por la Municipalidad como calle pública, ya que hasta la fecha está considerada como servidumbre.

Arq. Gloria González García . Solicitud de desfogue de aguas pluviales en el río Burío para proyecto de bodegas y locales comerciales situado en la ruta nacional 111, frente a Cormar.

Luis G. Cartín Herrera – Presidente Construcciones y Remodelaciones La Escarcha S.A. Interponer sus buenos oficios para que el Dpto. de Ingeniería les haga entrega de los planos constructivos del Condominio Industrial San José de Ulloa, ya que dicho Dpto. alude que mientras no cancelen la póliza de riesgos al INS no les darán los planos y ellos empezarán a construir hasta el próximo verano y lo harán en ese momento.

Luis cartín Herrera – Presidente La Escarcha S.A. Solicitud para que se deje sin efecto el Anteproyecto presentado anteriormente, denominado Urbanización Pradera Silvestre y se considere el que están presentando en este momento.

Oscar Solano Herrán – Director de Proyectos Inmobiliaria San Juan S.A. Solicitud para determinar los problemas que suceden en el Residencial Casa Blanca, Barreal y Barrio Mercedes, donde se solicitó diseño de obras a construir para desfogar tubería a la propiedad de Inmobiliaria San Juan S.A.

Ing. Luis Vargas Chavarría-Profesional Responsable. Solicitud de permiso para el desfogue de las aguas pluviales a la Quebrada Seca, del proyecto urbanístico propiedades ubicadas en Mercedes Norte.

Silvia Hernández Benavides – Comité Pro-Asociación Urbanización Cumbre, San Francisco de Heredia. Solicitud de colaboración en algunos aspectos de esa comunidad, como es la instalación de un tubo más grande para evacuar las aguas de la calle que baja de Barrio Imas.

COMISIÓN DE HACIENDA

Liceo Samuel Sáenz Flores. Solicitud de colaboración en la Feria Científica que se llevará a cabo a partir del 21 de julio del 2004, con el financiamiento de la totalidad de la obra, que asciende a ¢6.675.000.00.

Orlando Ríos Quintero – Presidente ADI Residencial Los Lagos. Solicitud de una partida específica municipal por la suma de ¢2.000.000, para invertir en el Salón Comunal de los Lagos.

Roxana Murillo Montoya – Gerente General Palacio de los Deportes. Envía copia de los Estados Financieros correspondiente al mes de mayo del 2004.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADCIÓN

Kyra de la Rosa Alvarado – Presidenta Comisión Permanente de la Mujer. Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio respecto al proyecto de ley Expediente No. 15.030, Ley de control municipal en materia de contratación de personal femenino en la empresa privada.

Licda Rocío Barrientos Solano – Jefa de Área Comisión Permanente de Gob. y Adción. Solicitud de criterio sobre el proyecto "Reforma del artículo 1 de la ley NO. 7552 del 2 de octubre de 1995", expediente 15.246.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Arq. Francisco Mora Protti – Director a.i. de Urbanismo. Recomendación para que los desarrolladores de urbanizaciones y condominios, una vez obtenido el certificado de uso de suelo realicen la consulta ante esa Dirección de Urbanismo del INVU con respecto a la viabilidad del uso propuesto. (Copia a: Dirección Operativa y Dpto. de Ingeniería)

Arq. Francisco Mora Protti – Director a.i. de Urbanismo. Informa que por medio del documento C-380-2003, el Procurador Adjunto Julio Jurado y la Licda Gloria Solano, han dictaminado sobre la necesidad que de previo al visado municipal de planos de catastro, debe emitirse un acuerdo del Concejo Municipal donde se acepte la urbanización. (Copia a: Dirección Operativa y Dpto. de Ingeniería)

Ing. Luis Zumbado Araya, Jefe Sección Proyectos Varios IFAM. Actualización de banco de datos de la maquinaria municipal.

Licda María de los Ángeles Romero Araya – Jefe a.i. Depto de Incentivos Turísticos. Solicitud para que se verifique ante ese Departamento la veracidad de la documentación que los administrados aporten ante los entes municipales relativa a certificaciones y/o constancias que demuestren poseer el contrato turístico debidamente suscrito con ese instituto.

Lic. Milton Chaves Chaves – Jefe Obras por Contrato –UEN DEP ICE. Informa que como parte de la ampliación de la red telefónica de este cantón, el ICE iniciará próximamente la obra de canalización primaria y secundaria D-79 Heredia.

Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Remite documento DIM-0824-2004, suscrito por el Ingeniero Javier Leitón Pérez, referente a posible expropiación como solución a la situación de constantes accidentes automovilísticos, que se presentan en la esquina de la Iglesia Dulce Nombre Mercedes Sur. SE DEVUELVE A LA ALCALDÍA PORQUE FALTA CRITERIO LEGAL.

Lic. Fitsroy A. Villalobos Zúñiga, Urb. San Francisco. Hacer formal solicitud para el respectivo asfaltado de una calle en esa comunidad, sea 100 metros sur del Bar la Deportiva. Copia al Concejo.

Bárbara Holst Quirós – Directora Ejecutiva Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. Informar sobre la particular condición que presenta la ruta de ingreso a esas instalaciones, ubicada en la Valencia de Heredia.

Jorge Enrique Leitón Castro . Solicitud para que se cumpla con la orden girada por el Ingeniero René Mayorga al Sr. Eladio Sánchez del Depto de Obras, con respecto a una serie de problemas que suceden en la comunidad de Los Lagos.

Jorge Enrique Leitón Castro – Brinda un agradecimiento en nombre de la comunidad del Residencial Los Lagos por el bacheo de las principales calles. Copia al Concejo.

Maritza Araya Quirós. Manifiesta preocupación por problema con lote baldío contiguo a su casa de habitación en Urb. La Gran Samaria.

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

Godofredo Castro Castro – Director Operativo. Informa que con respecto a la información solicitada por la Municipalidad de Flores sobre los trabajos que se están realizando al costado norte de la Urb. Cedri, en la sesión 169-2004 se aprueba el desfogue al Río Quebrada Seca. Copia al Concejo. DOPR-0287-2004.

Mayra Calvo C. Ministerio de Hacienda. Informan que con el fin de aclarar las dudas en cuanto al cálculo de los montos que le corresponde a cada Municipalidad de la ley 7755 par ser incluidos en el proyecto de presupuesto para el 2005, la misma se llevó a cabo en estricto apego a lo dispuesto por la citada ley y su reglamento.

Licda Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefe de Rentas y Cobranzas. Respuesta a la solicitud planteada por la Regidora Luz Marina Ocampo respecto a expediente del Sr. Gildardo Montoya Buenaventura, arrendatario de siete tramos del mercado municipal. Copia al Concejo. RC-571-04.

Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Solicitud de colaboración a fin de poder asesorar a esta institución en el proceso de reorganización. Amh-1404-2004.

Andrea Fonseca Argüello – Líder Proceso de Comunicación Institucional. Adjunta ejemplares del boletín Interno de la ESPH S.A. "Así Somos", correspondiente a la edición No. 23.

Godofredo Castro Castro – Director Operativo. Gira instrucciones al Sr. Luis Felipe Méndez del Depto de Catastro para que continúe y/o elabore los procedimientos necesarios para que le dé seguimiento oportuno y periódico a todas las denuncias por posibles invasiones de áreas públicas. Copia al Concejo Municipal. DOPR-0301-2004.

Lic. Edwin Gamboa Miranda – Gerente de Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa CGR. Autorización para que la Municipalidad de Heredia confeccione una modificación interna. DOC. 6524.

Luis Manuel Alvarado – Asesor Presidencia Ejecutiva AYA. Informar que el documento relacionado con la solicitud de declarar zona de emergencia la zona de recarga y manto de agua potable del Área Metropolitana, fue trasladado al Msc. Carlos Vargas, Director de la Dirección de Gestión Ambiental con el fin de que dé respuesta.

Mario Vindas Navarro – Secretario del Concejo- Municipalidad de Desamparados. Malestar a la posición asumida por el Concejo Municipal de Heredia, por la actitud asumida por el Ministro de Hacienda respecto al giro de los recursos provenientes de la ley 8114.

Antonio Camacho Ramos – Presidente ADI Barrio Fátima. Agradecimiento por las gestiones realizadas en el desarrollo del cantón, además solicitan los recursos considerados en el presupuesto ordinario del 2004.

Eduardo Víquez Jiménez – Regidor Propietario de Flores. Comunicar sobre una serie de situaciones que le preocupan como ExDirector de la Federación de Municipalidades de Heredia.

Godofredo Castro Castro – Director Operativo. Aclaración con respecto a la asignación presupuestaria de recursos para iniciar la primer etapa de la solución integral al problema

que se presenta en el Parque Regional Industrial de Barreal. DOPR-0285-04- Copia al Concejo. DOPR-0285-2004.

Max Sáurez Ulloa, Director Ejecutivo Rectoría UNA. Remite resolución RG-1590-2004 tomada por el Gabinete de la Rectoría respecto a la urgencia de un Hospital moderno acorde con el crecimiento poblacional.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN A LAS VEINTIÚN HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.

**FRANCISCO GARITA VÍLCHEZ
RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**MSc. FLORY ÁLVAREZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

Far/